Gobierno de Canelones

RESOLUCIÓN 293/19

J. Suárez, 23 de diciembre de 2019-

VISTO: Que la Dirección General de Cultura se encuentra abocada a la organización del Concurso de Carnaval de Canelones 2020 (Murgas,Humoristas y Revistas) y que ha invitado al Municipio de J. Suárez a participar como sede de una de las etapas.

CONSIDERANDO: **I)** Que enmarcado en el Plan Operativo Anual, se encuentra el Proyecto "Cultura, Deporte y Recreación" redactado por este Concejo, en el cual se prevee la organización y financiación de los festejos de Carnaval
II) Que la Dirección General de Cultura propuso a este Municipio ser sede del Concurso el día 3 de Febrero de 2020 en nuestra ciudad.
III) Que ha solicitado trabajar en forma coordinada con el Municipio para la organización del mencionado escenario y ha dispuesto importantes aportes para la realización del mismo.
IV) Que ha encargado al Municipio los siguientes aportes:
-Colocación de cuatro baños químicos, uno de ellos accesible.
-Abonar $U 10.000 por cada una de las agrupaciones que se presenten a concursar en dicha etapa. (Se pagará con boletas de AGREMYARTEy ACADEM).
-Contratación de perifoneo móvil,autoparlantes para las avenidas principales y confección de afiches.
-Contratar cobertura médica para el evento.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUAREZ

RESUELVE: **I)** Aceptar la invitación de la Dirección general de Cultura de ser sede del Concurso Oficial de Carnaval 2020, coordinando con Dirección General de Cultura a través del Área de Carnaval,la organización del escenario para el día 3 de febrero de 2020.
II) Contratar baños químicos de acuerdo a lo solicitado por la DGC.
III) Abonar los viáticos a las agrupaciones concursantes de acuerdo a lo solicitado por la DGC.
IV) Contratar perifoneo móvil,autoparlantes para las avenidas y confeccionar afiches.
V)Contratar cobertura médica de emergencia móvil.
VI) Coordinar con el Área de Seguridad 16ta. la presencia de efectivos policiales durante el transcurso del evento.
VII) Coordinar con las instituciones locales la instalación de la Plaza de Comidas, cuyos stands se cederán en forma gratuita y solicitar a las mismas que proporcionen la cena para los miembros del jurado.
VIII) Disponer mesas y sillas para el jurado,disponer un espacio para el personal de la Dirección General de Cultura y para el Jurado.
IX) Colocar sillas para el público.
X)Comuníquese a la Dirección General de Cultura,a Secretaría General y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
XI) Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.

ALCALDESA
DANIELA RUZZO

JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL

CONCEJAL
ROSARIO LUGO

CONCEJAL
JOSE BACCINO